

VI

Medidas Provisionales



VI. Medidas Provisionales

Durante el 2023, la Corte emitió 28 resoluciones sobre Medidas Provisionales las cuales abarcan: (i) la adopción de Medidas Provisionales y medidas urgentes (ii) la continuación o, en su caso, ampliación de Medidas Provisionales; (iii) solicitudes de Medidas Provisionales canalizadas a través de Supervisión de Cumplimiento, (iv) mantenimiento de Medidas, (v) solicitud de información, (vi) solicitudes de Medidas Provisionales desestimadas, (vii) levantamiento parciales o totales de Medidas Provisionales, (viii) desacato y presentación de la situación ante el Consejo Permanente de la OEA y la Asamblea General.

A. Adopción de Medidas Provisionales

1. Caso Tabares Toro y otros Vs. Colombia

El 7 de diciembre de 2022, los representantes de las presuntas víctimas solicitaron la adopción de Medidas Provisionales debido a que “desde el primer momento María Elena Toro, madre de Óscar [Iván] Tabares [Toro], emprendiera acciones para dar con [el] paradero de su hijo, junto con los demás integrantes de la familia, estarían siendo víctimas de amenazas, seguimiento, hostigamientos y otros incidentes de seguridad presuntamente por parte de terceros, entes estatales y del Ejército colombiano en razón a la férrea voluntad en esclarecer lo ocurrido y evitar así, el avance de los procesos incoados que buscaban verdad, investigación, sanción y juzgamiento de los responsables”.

El 8 de febrero de 2023, la Corte resolvió otorgar las Medidas Provisionales en favor de Leidy Julieth Gallego, Jhon Alber Urrego, María Bibiancy Tabares, Víctor Alonso León, María Camila Henao y Miguel Ángel Orozco. Desestimó la solicitud de Medidas Provisionales a los familiares quienes se encontraban fuera del territorio colombiano. Asimismo, la Corte requirió al Estado de Colombia que adopte de forma inmediata las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida e integridad personal a favor de las personas.

Puede acceder a la resolución de [8 de febrero de 2023](#).

2. Asunto Personas Privadas de Libertad en la Penitenciaría Evaristo de Moraes respecto de Brasil

El 27 y 28 de diciembre de 2022, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sometió a la Corte una solicitud de Medidas Provisionales para que la Corte requiera a la República Federativa de Brasil la adopción de las medidas necesarias para proteger la vida, la integridad personal, la salud y el acceso a la alimentación y al agua de calidad de las personas privadas de libertad en la Penitenciaría Evaristo de Moraes en Brasil.

El 21 de marzo de 2023, la Corte requirió al Estado de Brasil que adopte de forma inmediata todas las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida, la integridad personal, la salud y el acceso al agua y la alimentación de todas las personas privadas de libertad en la Penitenciaría Evaristo de Moraes. Asimismo, requirió la adopción de todas las medidas que sean necesarias para reducir los niveles de sobrepoblación y erradicar el hacinamiento en la Penitenciaría Evaristo de Moraes. Además, requirió mantener a los representantes informados sobre las medidas adoptadas para cumplir con las Medidas Provisionales ordenadas y que les garantice el acceso amplio e irrestricto a la Penitenciaría Evaristo de Moraes.

Puede acceder a la resolución de [21 de marzo de 2023](#).

3. Asunto Integrantes del Equipo Periodístico de la Radio “La Costeñísima” respecto de Nicaragua

El 22 de febrero de 2023, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sometió a la Corte una solicitud de Medidas Provisionales con el propósito de que se requiera a la República de Nicaragua la implementación de medidas de protección en favor de las integrantes del equipo periodístico de radio “La Costeñísima”, incluyendo sus núcleos familiares, en Nicaragua. Ello debido a que la radio “La Costeñísima” era el único medio independiente del Caribe Sur nicaragüense, motivo por el cual sus integrantes estarían siendo víctimas de intimidación y hostigamientos y sus instalaciones estarían siendo sometidas a vigilancia constante.

El 22 de marzo de 2023, la Corte otorgó Medidas Provisionales a los integrantes de Radio “La Costeñísima” y sus núcleos familiares en Nicaragua. Así, requirió al Estado para que adopte de forma inmediata las medidas necesarias, y con enfoque de género y LGBTI+ según corresponda, para proteger la vida e integridad de los integrantes de Radio “La Costeñísima” y sus familiares, y para que los integrantes del medio de comunicación puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión y desarrollar sus actividades como periodistas independientes sin ser objeto de actos de violencia, intimidación, amenaza, u hostigamiento en el ejercicio de sus labores.

Puede acceder a la resolución de [22 de marzo de 2023](#).

4. Asunto Miembros de la Agrupación de Ciudadanos dedicados a la Investigación de la Igualdad de los Derechos del Hombre (ACDIIDH) respecto de Haití

El 9 de marzo de 2023, la Comisión Interamericana sometió a la Corte una solicitud de Medidas Provisionales con el propósito de proteger el derecho a la vida y la integridad de una persona en el Asunto Miembros de la Agrupación de Ciudadanos dedicados a la Investigación de la Igualdad de los Derechos del Hombre (ACDIIDH) respecto de Haití.

El 24 de marzo de 2023, la Corte exigió al Estado de Haití que adopte de manera inmediata las medidas necesarias para proteger efectivamente la vida e integridad de los miembros de la organización ACDIIDH.

Puede acceder a la resolución de [24 de marzo de 2023](#).

Al 21 de noviembre de 2023, el Estado no había respondido ninguna de las comunicaciones enviadas por la Corte. Consecuentemente, el 21 de noviembre de 2023, la Corte declaró que la posición asumida por Haití y la efectiva inobservancia de lo ordenado en la Resolución del 24 de marzo de 2023, constituye un acto de desacato permanente a la obligatoriedad de las decisiones dictadas por la Corte, contrario al principio internacional de acatar sus obligaciones convencionales de buena fe y un incumplimiento al deber de informar a la Corte.

En este contexto, la Corte resolvió expresar su preocupación por el incumplimiento estatal de lo ordenado en la Resolución de 24 de marzo de 2023, mantener las Medidas Provisionales ordenadas; y requerir al Estado la adopción inmediata y efectiva todas las medidas necesarias para proteger y garantizar la vida, libertad e integridad personal de los beneficiarios de las Medidas Provisionales.

Puede acceder a la resolución del [21 de noviembre de 2023](#).

5. Asunto cuatro indígenas Mayangna privados de libertad respecto de Nicaragua

El 22 de junio de 2023, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sometió a la Corte una solicitud de Medidas Provisionales para requerir a la República de Nicaragua la implementación de medidas de protección

en favor de D.R.Z., D.A.B.A., A.C.L. e I.C.L.1, miembros del pueblo indígena Mayangna, quienes, según lo informado, se encuentran privadas de libertad.

El 27 de junio de 2023, la Corte resolvió otorgar Medidas Provisionales a los señores A.C.L., I.C.L., D.A.B.A. y D.R.Z., miembros del pueblo indígena Mayangna, quienes se encuentran privados de libertad en el centro penitenciario denominado “La Modelo” en Nicaragua, y requirió al Estado para que de forma inmediata proceda a su liberación y adopte las medidas necesarias para proteger eficazmente su vida, integridad personal, salud y libertad personal. Asimismo, requirió al Estado garantizar un trato digno mediante acceso inmediato a servicios de salud, medicamentos y alimentación adecuada, así como facilitar su contacto con familiares y abogados, indicando a su vez que esta orden no podrá ser utilizada para retrasar la liberación de los beneficiarios.

Puede acceder a la resolución de [27 de junio de 2023](#).

6. Asunto Jorge Luis Salas Arenas y su Núcleo Familiar respecto de Perú

El 18 de julio de 2023, la Comisión sometió a la Corte una solicitud de Medidas Provisionales con la finalidad de ordenar a la República del Perú la adopción de las medidas necesarias para proteger la vida e integridad personal de Jorge Luis Salas Arenas, juez supremo titular de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú y quien en ese momento ejercía funciones como presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), y los integrantes de su núcleo familiar.

El 4 de septiembre de 2023, la Corte requirió al Estado que adopte de forma inmediata todas las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la integridad personal de Jorge Luis Salas Arenas, Dolly Carmela Manrique Zúñiga, Pamela del Carmen Salas, Héctor Salas Arenas y Dulmis Fresia Manrique Zúñiga. Asimismo, requirió al Estado mantener los esquemas de seguridad y protección de los solicitantes, continuar con la investigación de los actos de hostigamiento y amenazas a fin de mitigar los riesgos a la vida e integridad personal del señor Salas Arenas y de su núcleo familiar, y realizar las gestiones pertinentes para que las medidas de protección a la vida e integridad personal del señor Salas Arenas y de su núcleo familiar se planifiquen e implementen con la participación de los representantes de los beneficiarios.

Puede acceder a la resolución de [4 de septiembre de 2023](#).

B. | Medidas urgentes

1. Caso Brooklyn Rivera Bryan, Nancy Elizabeth Henríquez James y sus Núcleos Familiares respecto de Nicaragua

El 19 de diciembre de 2023, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sometió a la Corte una solicitud de Medidas Provisionales en favor de los diputados que actuaron como testigos dentro de la Sentencia del Caso YATAMA. La Comisión mencionó que ha documentado acciones represivas contra partidos de oposición y la criminalización de líderes sociales y políticos. Asimismo, destacó que Brooklyn Rivera Bryan y Nancy Henríquez, son líderes indígenas Miskitu y hacen parte de la organización política. En relación con la situación del diputado, la Comisión mencionó que Brooklyn Rivera se vio impedido de ingresar al país y también fue perseguido por parte de la Policía Nacional, debido a las denuncias expuestas sobre la situación de pueblos indígenas y afrodescendientes en Nicaragua.

El 22 de diciembre de 2023, el Presidente resolvió otorgar medidas urgentes para garantizar el derecho a la vida, salud, integridad personal y libertad personal en favor de Brooklyn Rivera Bryan y Nancy Elizabeth Henríquez James. Asimismo, ordenó requerir al Estado que informe de manera oficial el lugar y condiciones de detención en la que se encontrarían las personas afectadas. De igual manera, requirió al Estado que garantice el contacto de las personas beneficiarias con sus familiares, la liberación inmediata de los beneficiarios, la

adopción de medidas necesarias que permitan que los beneficiarios puedan continuar ejerciendo sus derechos políticos como diputados regionales indígenas. Finalmente, el Presidente requirió al Estado que se abstenga de enjuiciar y ejercer represalias en contra de los beneficiarios, los familiares y representantes a causa de la información que ha sido aportada a la Corte.

Puede acceder a la resolución de [22 de diciembre de 2023](#).

C. | Ampliación y/o Acumulación de Medidas Provisionales

1. Asunto Integrantes del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos y de La Comisión Permanente de Derechos Humanos (CENIDH-CPDH) respecto de Nicaragua

El 16 de febrero de 2023, los representantes de CENIDH informaron sobre una serie de hechos sobrevinientes referidos a la situación de los beneficiarios Vilma Núñez de Escorcia y Gonzalo Carrión. Posteriormente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos remitió observaciones.

El 20 de octubre de 2023, la Corte declaró que la posición asumida por Nicaragua y la efectiva inobservancia de lo ordenado en las resoluciones de 12 de julio y 14 de octubre de 2019, y 1 de septiembre y 14 de octubre de 2021, constituye un acto de desacato permanente a la obligatoriedad de las decisiones dictadas por este Tribunal.

Asimismo, resolvió expresar su denuncia del incumplimiento estatal de lo ordenado en las resoluciones de 12 de julio y 14 de octubre de 2019, y 1 de septiembre y 14 de octubre de 2021 emitidas por este Tribunal; mantener las Medidas Provisionales ordenadas por la Corte; reiterar al Estado para que adopte de forma inmediata y efectiva todas las medidas necesarias para proteger y garantizar la vida, libertad e integridad personal de los beneficiarios de las Medidas Provisionales y asegurar la continuidad de sus labores en defensa de los derechos humanos sin ser objeto de hostigamientos, amenazas o agresiones; reiterar al Estado que garantice que las medidas específicas de protección se establezcan con la participación de las y los beneficiarios y se evite, en la medida de lo posible, que sean brindadas por los funcionarios de seguridad que, según las y los beneficiarios, están involucrados en los hechos.

Puede acceder a la resolución de [20 de octubre de 2023](#).

2. Asunto Juan Sebastián Chamorro y otros respecto de Nicaragua

A través de diferentes resoluciones, la Corte ha analizado las Medidas Provisionales a favor de Juan Sebastián Chamorro y otros considerando lo siguiente:

2.1. Medidas Provisionales durante los años 2021 y 2022

El 24 de junio de 2021, la Corte concedió Medidas Provisionales y requirió al Estado de Nicaragua que proceda a la liberación inmediata de los señores Juan Sebastián Chamorro García, José Adán Aguerri Chamorro, Félix Alejandro Maradiaga Blandón y Violeta Mercedes Granera Padilla y para que adopte de forma inmediata las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida, la integridad y libertad personal de las referidas personas y sus núcleos familiares.

Las resoluciones de la Corte de 9 de septiembre de 2021, 4 de noviembre de 2021, 25 de mayo de 2022, y del 4 de octubre de 2022 mantuvieron y ampliaron los beneficiarios de las medidas provisionales. Asimismo, el 22 de noviembre de 2022 la Corte mantuvo las medidas provisionales adoptadas y declaró el desacato por parte de Nicaragua al cumplimiento de las decisiones dictadas.

En este contexto, el 28 de diciembre de 2022, la Comisión solicitó la ampliación de medidas provisionales en favor de 11 personas privadas de libertad y sus núcleos familiares.¹⁰⁵

2.2. Medidas Provisionales durante el año 2023

i. Resolución del 10 de enero de 2023

Mediante resolución del Presidente de la Corte de 10 de enero de 2023, se otorgaron medidas urgentes para proteger y garantizar el derecho a la vida, salud, acceso a alimentación adecuada e integridad personal de estas 11 personas privadas de su libertad y se requirió al Estado para que procediera a su liberación inmediata, asimismo se otorgaron medidas urgentes de protección a los núcleos familiares de dichas personas y se requirió al Estado para que se abstuviera de enjuiciar y ejercer represalias en contra de los familiares y representantes a causa de la información que ha sido aportada a la Corte a través de la solicitud de ampliación de Medidas Provisionales y de la futura información que presenten al Tribunal.

Puede acceder a las resoluciones del [10 de enero de 2023](#).

ii. Resolución del 8 de febrero de 2023

Mediante resolución del 8 de febrero de 2023 la Corte adoptó Medidas Provisionales en favor de las 11 personas privadas de la libertad y sus núcleos familiares y resolvió acumularlas al trámite de los Asuntos Juan Sebastián Chamorro y otros y 45 personas privadas de su libertad en 8 centros de detención respecto de Nicaragua.¹⁰⁶

Puede acceder a las resoluciones del [8 de febrero de 2023](#).

iii. Resolución del 25 de septiembre de 2023

El 18 de septiembre de 2023, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó una solicitud de ampliación de Medidas Provisionales para proteger eficazmente la vida, integridad, salud y libertad "JNSR" y proceder a su liberación inmediata a la luz de las serias e inhumanas condiciones de detención, la falta de atención médica, y el deterioro de su salud física y mental.¹⁰⁷

Finalmente, el 25 de septiembre, la Corte resolvió otorgar Medidas Provisionales en favor de JNSR y requerir al Estado proceder con su liberación inmediata. Además, requirió al Estado adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida, integridad, libertad personal, salud y alimentación adecuada de JNSR. También requirió al Estado la liberación inmediata del beneficiario de la ampliación de Medidas Provisionales, proceder a informar de forma inequívoca a sus familiares y abogados de confianza sobre su lugar de detención, a facilitar su contacto inmediato con familiares y abogados, y a garantizar el acceso inmediato a servicios de salud, medicamentos y alimentación adecuada. Por otro lado, requirió al Estado garantizar el acceso de los abogados de confianza del beneficiario de la ampliación de Medidas Provisionales a la totalidad del expediente seguido en su contra y al sistema de información judicial en línea. Asimismo, requirió que el Estado se abstenga de enjuiciar y ejercer represalias en contra de los familiares y representantes a causa de la información que ha sido aportada a la Corte a través de la solicitud de ampliación de Medidas Provisionales y de futura información que se presente a la Corte.

Puede acceder a las resoluciones del [25 de septiembre de 2023](#).

105 Asunto Juan Sebastián Chamorro y otros respecto de Nicaragua. Medidas Provisionales. Resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 24 de junio de 2021, de 9 de septiembre de 2021, de 4 de noviembre de 2021, 22 de noviembre de 2021, 25 de mayo de 2022, 4 de octubre de 2022, 22 de noviembre de 2022.

106 Asunto adopción de medidas urgentes para 11 personas privadas de libertad en 3 centros de detención y sus núcleos familiares, en el marco de las Medidas Provisionales adoptadas en los asuntos Juan Sebastián Chamorro y otros y 45 personas privadas de su libertad en 8 centros de detención respecto de Nicaragua.

107 Asunto Juan Sebastián Chamorro y otros respecto de Nicaragua, Resolución del 25 de septiembre de 2023.

2.3. Monseñor Rolando José Álvarez Lagos respecto de Nicaragua

El 21 de junio de 2023, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó una solicitud de ampliación de Medidas Provisionales mediante la cual solicitó a la Corte que ordenara a la República de Nicaragua proteger la vida, integridad personal, salud y libertad del sacerdote y Obispo de Matagalpa, Rolando José Álvarez Lagos.

El 27 de junio de 2023, la Corte resolvió requerir al Estado de Nicaragua proceder inmediatamente a la liberación de Monseñor Rolando José Álvarez Lagos, obispo de Matagalpa, asimismo para que adopte las medidas necesarias para proteger eficazmente su vida, salud e integridad personal. Adicionalmente, requirió al Estado para que, mientras se surten los trámites administrativos necesarios para la liberación inmediata de Monseñor Álvarez Lagos, proceda a garantizar un trato digno mediante el acceso inmediato a servicios de salud, medicamentos y alimentación adecuada, así como a facilitar su contacto con familiares y abogados. Esta orden no podrá ser utilizada para retrasar la liberación del beneficiario.

Puede acceder a la resolución de [27 de junio de 2023](#).

3. Asunto Pobladores de las Comunidades del Pueblo Indígena Miskitu y Mayangna de la Región Costa Caribe Norte respecto de Nicaragua

El 26 de abril de 2023, la Comisión Interamericana presentó una solicitud de ampliación de Medidas Provisionales a favor de los pobladores de las comunidades indígenas Musawas y Willú del Territorio Mayangna Sauni As de la Costa Caribe Norte, en el marco de las Medidas Provisionales requeridas el 1 de septiembre de 2016 sobre el asunto de la referencia.

El 27 de junio de 2023, la Corte emitió una resolución de ampliación de Medidas Provisionales requiriendo al Estado de Nicaragua adoptar las medidas suficientes y necesarias, a fin de proteger la vida e integridad personal de los integrantes de las Comunidades Musawas y Wilú, así como garantizar su participación en la implementación de las medidas ordenadas. Asimismo, requirió al Estado que adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida y la integridad personal de los miembros del pueblo indígena Mayangna que habitan en la Comunidad Wilú. Lo anterior, garantizando a su vez la protección de los enseres, propiedades y cosechas que quedaron abandonadas en la comunidad antes de su desplazamiento, así como las medidas de seguridad para su retorno. Adicionalmente, la Corte amplió las Medidas Provisionales, de tal forma que el Estado de Nicaragua incluya de manera inmediata dentro de las medidas ordenadas mediante resoluciones de 1 de septiembre y 23 de noviembre de 2016, 30 de junio y 22 de agosto de 2017, 23 de agosto de 2018, 6 de febrero de 2020 y 14 de octubre de 2021, a los miembros del pueblo indígena Mayangna que habitan en las Comunidades Musawas y Wilú.

Puede acceder a la resolución de [27 de junio de 2023](#).

4. Asunto Integrantes de la Comunidad Indígena Choréachi respecto de México

El 27 de noviembre de 2023, los representantes de las personas beneficiarias informaron sobre hechos recientes ocurridos y presentaron una solicitud de ampliación de las Medidas Provisionales, en el sentido de requerir al Estado mexicano realizar las tareas necesarias y a la brevedad posible, a fin de garantizar la seguridad e integridad personal de Isela González Díaz quien es directora de la organización Alianza Sierra Madre A.C.

El 12 de diciembre de 2023, la Corte otorgó Medidas Provisionales a la señora Isela González Díaz, directora de la organización Alianza Sierra Madre A.C. y requirió al Estado de forma inmediata proceder a adoptar las medidas necesarias para proteger de manera efectiva sus derechos a la vida y a la integridad personal. Asimismo, requirió al Estado realizar todas las gestiones adecuadas para que las medidas de protección ordenadas se planifiquen e implementen con la participación de la persona beneficiaria, así como prever

los medios para mantenerla informada acerca del avance de la ejecución de dichas medidas. Por otro lado, resolvió ampliar las Medidas Provisionales emitidas en el presente asunto, de tal forma que el Estado mexicano incluya de manera inmediata dentro de las medidas ordenadas mediante resoluciones de 25 de marzo de 2017, 10 de junio de 2020 y 23 de septiembre de 2021, a la señora Isela González Díaz.

Puede acceder a la resolución del [12 de diciembre de 2023](#).

D. Solicitudes de Medidas Provisionales en casos en Supervisión de Cumplimiento de Sentencias

La Corte ha tramitado cinco (5) solicitudes de Medidas Provisionales en casos en Supervisión de Cumplimiento de Sentencias:

1. Caso Molina Theissen Vs. Guatemala
2. Caso Vera Rojas y otros Vs. Chile
3. Caso de la Masacre de Las Dos Erres Vs. Guatemala
4. Caso Barrios Altos y Caso La Cantuta Vs. Perú
5. Caso Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio de Rabinal, Caso Molina Theissen y otros 12 Casos Guatemaltecos Vs. Guatemala

Para analizar el alcance de lo resuelto por la Corte, remitirse a la sección V del presente Informe sobre las actividades de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias.

E. Mantenimiento de Medidas Provisionales

1. Asunto de la Unidad de Internación Socioeducativa (UNIS) respecto de Brasil

Mediante resolución del 15 de noviembre de 2017, la Corte requirió a la República Federativa de Brasil continuar adoptando las medidas necesarias para proteger de modo eficaz la vida y la integridad personal de todos los niños y adolescentes privados de libertad en la UNIS, así como cualquier persona que se encuentre en dicho establecimiento.

El 22 de diciembre de 2017 y el 17 de noviembre de 2022, Brasil remitió su informe sobre el cumplimiento de las Medidas Provisionales. A través de diversos escritos, los representantes de los beneficiarios, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respectivamente, la Defensoría Pública del Estado del Espíritu Santo y el Consejo Nacional de Justicia (CNJ) remitieron sus observaciones a los informes estatales e informaron nuevos hechos. Por lo tanto, la Corte estimó pertinente emitir una resolución para evaluar la implementación de las Medidas Provisionales y la pertinencia de mantenerlas vigentes.

El 8 de febrero de 2023, la Corte resolvió requerir que Brasil continúe adoptando de forma inmediata todas las medidas que sean necesarias para erradicar las situaciones de riesgo y proteger la vida, la integridad personal, psíquica y moral y la salud de los niños y adolescentes privados de libertad en la Unidad de Internación Socioeducativa, así como de cualquier persona que se encuentre en dicho establecimiento. Asimismo, determinó que el Estado deberá realizar las gestiones pertinentes para que las medidas antes referidas se planifiquen e implementen con la participación de las representantes de los beneficiarios y que las mantenga informados sobre el avance en su ejecución.

Puede acceder a la resolución de [8 de febrero de 2023](#).

2. Asunto Castro Rodríguez respecto de México

Mediante resolución de 2020, la Corte resolvió mantener las Medidas Provisionales dictadas a favor de Luz Estela Castro Rodríguez. En este contexto, el 8 de febrero de 2023, la Corte emitió una resolución para evaluar la implementación de las medidas.

El 8 de febrero de 2023, la Corte resolvió requerir a las representantes que informen si la señora Castro Rodríguez volverá a la ciudad de Chihuahua, así como cualquier otra información que permita conocer su situación actual, y solicitar que el Estado continúe informando a la Corte Interamericana de Derechos Humanos cada cuatro meses, contados a partir de la remisión de dicho informe, sobre las Medidas Provisionales adoptadas. Asimismo, se solicitó al Estado continuar informando a la Corte cada cuatro meses, contados a partir de la remisión de dicho informe, sobre las Medidas Provisionales adoptadas.

Puede acceder a la resolución de [8 de febrero de 2023](#).

3. Asunto de los Miembros de los Pueblos Indígenas Yanomami, Ye'kwana y Munduruku respecto de Brasil



El 1 de julio de 2022, la Corte adoptó Medidas Provisionales para proteger a los miembros de los Pueblos Indígenas Yanomami, Ye'kwana y Munduruku sujetos a una serie de amenazas, agresiones físicas y sexuales, actos vandálicos y tiroteos, contaminación de sus ríos y afectación a su salud y su acceso al agua potable y la alimentación, que parecían ir en incremento ante la presencia de personas no autorizadas y el avance de la explotación de la denominada minería ilegal en sus territorios.

El 24 de octubre de 2023, la Corte realizó una visita in situ al Territorio Indígena Yanomami. Durante la diligencia la delegación de la Corte visitó la comunidad Fuduwaadunha, en la región de Auaris, dónde realizó una audiencia con el propósito de escuchar a distintos líderes y lideresas indígenas de diferentes comunidades Yanomami y Ye'Kwana. Los diferentes testimonios relataron amenazas, episodios de violencia y un clima de temor generalizado en virtud del incipiente retorno de parte de los mineros ilegales a sus tierras, entre otras cuestiones.

El 12 de diciembre de 2023, la Corte resolvió requerir al Estado de Brasil que intensifique la adopción de las medidas necesarias para proteger de manera efectiva la vida, la integridad personal, la salud y el acceso a la alimentación y al agua potable de los miembros de los Pueblos Indígenas, desde una perspectiva culturalmente adecuada. Adicional, la Corte requirió al Estado que intensifique la adopción de las medidas culturalmente apropiadas para prevenir la propagación, mitigar el contagio y tratar de manera eficaz enfermedades que

afectan los pueblos indígenas beneficiarios, especialmente la malaria, el COVID-19 y las enfermedades derivadas de la contaminación por mercurio.

Puede acceder a la resolución de [12 de diciembre de 2023](#).

F. | Solicitudes de Medidas Provisionales desestimadas

1. Caso Revilla Soto Vs. Venezuela

El 4 de octubre de 2022, los representantes solicitaron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos la adopción de Medidas Provisionales frente alegadas órdenes de personas integrantes del gobierno para la “criminalización” de la presunta víctima, Milton Gerardo Revilla Soto, que serían extensivas a su hijo, Jesús Miguel Revilla Zambrano.

Luego de analizar los fundamentos de hecho y derecho de la solicitud, el 8 de febrero de 2023, la Corte resolvió desestimar la solicitud de Medidas Provisionales, a favor del señor Milton Gerardo Revilla Soto y de sus familiares.

Puede acceder a la resolución de [8 de febrero de 2023](#).

2. Caso García Rodríguez y otro Vs. México

El 27 de marzo de 2023, los representantes solicitaron la adopción de Medidas Provisionales para evitar una detención, aprehensión, reingreso o cualquiera otra forma análoga mediante la cual se pretenda privar de la libertad a Daniel García Rodríguez.

Luego de analizar los fundamentos de hecho y de derecho, el 26 de junio de 2023, la Corte resolvió desestimar la solicitud de Medidas Provisionales a favor de Daniel García Rodríguez y Reyes Alpizar Ortiz y reservar la evaluación del cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en el marco de la supervisión de cumplimiento de la sentencia del caso García Rodríguez y otro Vs. México.

Puede acceder a la resolución de [26 de junio de 2023](#).

G. | Levantamientos parciales o totales de Medidas Provisionales

1. Caso Kawas Fernández Vs. Honduras

El 31 de agosto de 2023, la Corte ordenó el levantamiento de las Medidas Provisionales del Caso Kawas Fernández Vs. Honduras debido al fallecimiento del beneficiario. El Estado indicó que el señor Andino Alvarado, beneficiario de las medidas provisionales, falleció de forma natural aproximadamente a la 1:30 am del 28 de junio de 2023. Sobre este particular la Corte constató que el Estado remitió el acta de defunción y fotografías que dan cuenta del fallecimiento del señor Andino Alvarado.

Puede acceder a la resolución de [31 de agosto de 2023](#).

H. Desacato y presentación de la situación ante el Consejo Permanente de la OEA y de la Asamblea General (aplicación de artículo 65)

Teniendo en cuenta el alcance de las Medidas Provisionales incluidas, mediante el presente informe se advierte que la Corte resolvió determinar el desacato de determinados Estados e informarlo ante el Consejo Permanente de la OEA y de la Asamblea General respecto de los casos siguientes, cuyos alcances han sido descritos líneas arriba:

- ▶ Asunto Juan Sebastián Chamorro y otros respecto de Nicaragua
- ▶ Asunto Miembros de la Agrupación de Ciudadanos dedicados a la Investigación de la Igualdad de los Derechos del Hombre (ACDIIDH) respecto de Haití
- ▶ Asunto Integrantes del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos y de La Comisión Permanente De Derechos Humanos (CENIDH-CPDH) respecto de Nicaragua
- ▶ Caso Molina Theissen Vs. Guatemala¹⁰⁸

I. Estado actual de las Medidas Provisionales

NO.	NOMBRE	ESTADO	AÑO
1	Caso Torres Millacura y otros	Argentina	2017
2	Asunto Milagro Sala	Argentina	2017
3	Asunto de la Unidad de Internación Socioeducativa	Brasil	2011
4	Asunto del Complejo Penitenciario de Curado	Brasil	2014
5	Asunto del Complejo Penitenciario de Pedrinhas	Brasil	2014
6	Asunto del Instituto Penal Plácido de Sá Carvalho	Brasil	2017
7	Caso Tavares Pereira y otros	Brasil	2021
8	Asunto Miembros de los Pueblos Indígenas Yanomami, Ye'kwana y Munduruku	Brasil	2022

108 Sobre el alcance de la Medida Provisional en este caso, revisar sección V. del presente Informe Anual.

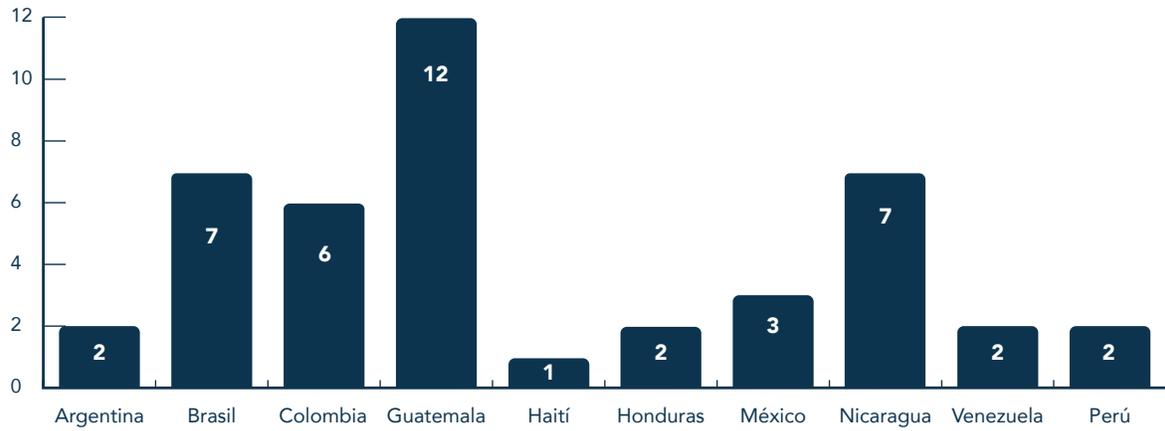
NO.	NOMBRE	ESTADO	AÑO
9	Asunto Personas Privadas de Libertad en la Penitenciaría Evaristo de Moraes	Brasil	2023
10	Asunto Almanza Suárez	Colombia	1997
11	Asunto de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó	Colombia	2000
12	Asunto Mery Naranjo y otros	Colombia	2006
13	Caso 19 Comerciantes	Colombia	2010
14	Asunto Danilo Rueda	Colombia	2014
15	Caso Tabares Toro y otros	Colombia	2023
16	Caso Bámaca Velásquez	Guatemala	1998
17	Asunto de la Fundación de Antropología Forense	Guatemala	2007
18	Caso Myrna Mack Chang	Guatemala	2009
19	Caso Miembros de la Aldea Chichupac y Comunidades Vecinas del Municipio de Rabinal, Caso Molina Theissen y otros 12 Casos Guatemaltecos	Guatemala	2019
20	Caso Valenzuela Ávila y Caso Ruíz Fuentes y otra	Guatemala	2021
21	Caso Gudiel Álvarez y otros ("Diario Militar")	Guatemala	2022
22	Caso Maritza Urrutia	Guatemala	2022
23	Caso Masacre Plan de Sánchez	Guatemala	2022
24	Caso Chitay Nech y otros	Guatemala	2022

NO.	NOMBRE	ESTADO	AÑO
25	Caso Masacres de Río Negro	Guatemala	2022
26	Caso de la Masacre de Las Dos Erres	Guatemala	2023
27	Caso Molina Theissen	Guatemala	2023
28	Asunto Miembros de la Agrupación de Ciudadanos dedicados a la Investigación de la Igualdad de los Derechos del Hombre (ACDIIDH)	Haití	2023
29	Caso Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros y Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros	Honduras	2021
30	Caso Vicky Hernández y otros	Honduras	2020
31	Caso Fernández Ortega y otros	México	2012
32	Asunto Castro Rodríguez	México	2013
33	Asunto Comunidad Indígena Choréachi	México	2017
34	Asunto Pobladores de las Comunidades del Pueblo Indígena Miskitu	Nicaragua	2016
35	Asunto Integrantes del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos y de La Comisión Permanente de Derechos Humanos (CENIDH-CPDH)	Nicaragua	2019

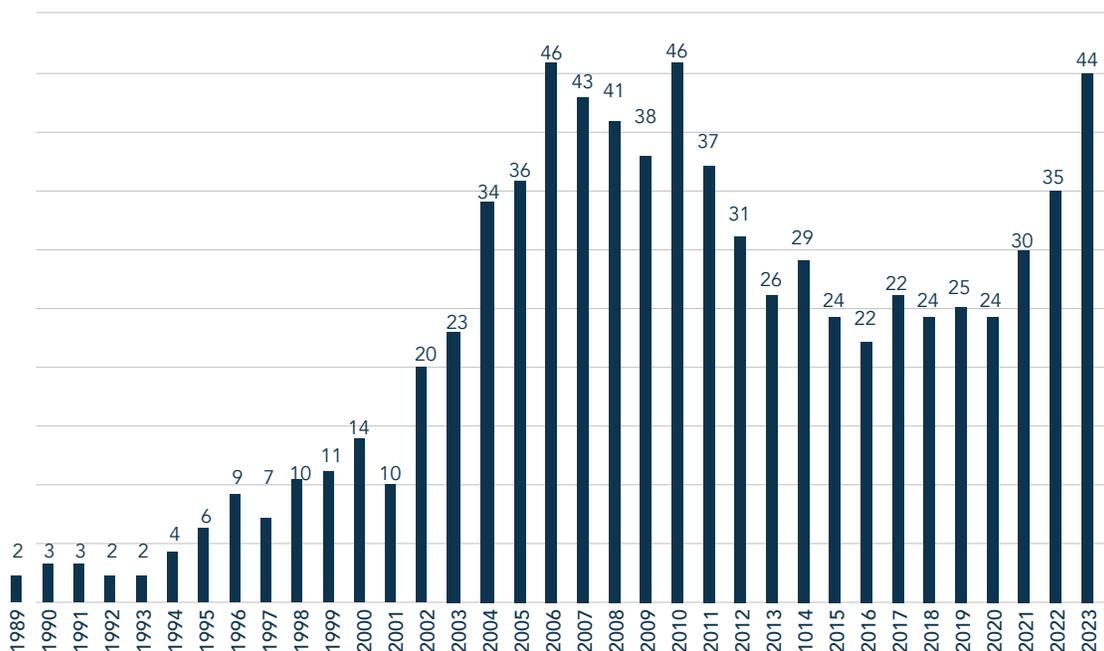
NO.	NOMBRE	ESTADO	AÑO
36	Asunto Juan Sebastián Chamorro y otros ¹⁰⁹	Nicaragua	2021
37	Asunto Monseñor Rolando José Álvarez Lagos	Nicaragua	2021
38	Asunto Integrantes del Equipo Periodístico de la Radio "La Costeñísima"	Nicaragua	2023
39	Asunto Cuatro Indígenas Mayangna privados de libertad	Nicaragua	2023
40	Asunto Brooklyn Rivera Bryan y Nancy Elizabeth Henríquez James y sus núcleos familiares	Nicaragua	2023
41	Asunto Salas Arenas y otros	Perú	2023
42	Caso Barrios Altos y Caso La Cantuta	Perú	2023
43	Caso Familia Barrios	Venezuela	2004
44	Asunto de Determinados Centros Penitenciarios de Venezuela	Venezuela	2009

¹⁰⁹ Incluyendo la Acumulación con el Asunto 11 personas privadas de libertad en 3 centros de detención y sus núcleos familiares, en el marco de las Medidas Provisionales adoptadas en los asuntos Juan Sebastián Chamorro y otros y 45 personas privadas de libertad en 8 centro de detención, y ampliaciones de Medidas Provisionales y urgentes vinculadas con este caso. Así como las medidas a favor de Monseñor Rolando José Álvarez Lagos respecto de Nicaragua. Estas medidas están descritas en la sección de "Ampliación y/o Acumulación de Medidas Provisionales" supra.

MEDIDAS PROVISIONALES ACTIVAS, POR ESTADO, AL CIERRE DE 2023



Medidas Provisionales activas por año al cierre de 2023



ESTADO ACTUAL DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES

